

### **8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación**

Justificación de los indicadores

Tasa de graduación: 50%

Tasa de abandono: 25%

Tasa de eficiencia: 85 %

Para determinar estos indicadores la Universidad, aún siendo consciente de que existen diferencias entre unas titulaciones y otras, ha preferido fijar unas tasas comunes para todos los títulos adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas por considerar que este objetivo común permite incrementar el nivel de compromiso de los profesores, de los responsables académicos de la titulación, de los Departamentos y de los Centros. De ahí que se aprobasen por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en su sesión de 7 de febrero de 2008 junto con otra serie de medidas de acompañamiento para la implantación de los nuevos planes de estudio. En esta línea, también se ha estimado oportuno mantener estos indicadores de la Facultad para este Grado en el que la multidisciplinariedad de sus contenidos implica además un perfil de estudiante especialmente capacitado para el análisis crítico y el éxito en la adquisición de las competencias de este grado.

En todo caso, se considera que la estructura del plan de estudios, el modelo de docencia, con clases en grupos reducidos y mecanismos de evaluación continua, y las adaptaciones realizadas en la normativa de permanencia y matrícula de la Universidad van a permitir conseguir los objetivos planteados.

Los nuevos planes en general han ajustado los contenidos al tiempo de trabajo real de los estudiantes con un número de ECTS por semestre no superior a treinta, se han introducido sistemas de evaluación continua en todas las materias, así como habilidades transversales fundamentalmente en los dos primeros cursos – a fin de facilitar la transición de los estudiantes desde el bachillerato a la universidad - y en el último curso o semestre los planes limitan considerablemente la carga lectiva incluyendo el trabajo fin de grado.

Las normas de permanencia y matrícula, aunque han mantenido la orientación reflejada en los Estatutos de la Universidad Carlos III, respecto del número de convocatorias, la necesidad de aprobar el primer curso completo en un número de años determinado y la limitación de la libre dispensa, se han flexibilizado para introducir la modalidad matrícula a tiempo parcial, con el fin de cubrir las necesidades de los diferentes tipos de estudiantes, y también para permitir a los estudiantes la matrícula a tiempo completo, evitando la demora en sus estudios, ya que antes no siempre podían matricular un curso completo cuando tenían asignaturas pendientes.

Con todo, se debe precisar que esta estimación de las tasas se hace desde una cierta incertidumbre, la que genera el hecho de tratarse de una titulación de nueva implantación.